

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 7160/2022 de fecha 03.08.2022, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el Marco del Plan Chile Apoya (Exp. 15640/2022).
4. Decreto Exento N° 3.157 de fecha 01.09.2022., Llama a Propuesta pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 19.10.2022
6. Certificado Concejo N° 455 de Sesión Ordinaria 52° de fecha 06.12.2022., Acuerda Autorizar Suscripción de Contrato.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento en SSHH 1° - 4° Básico Niñas y Niños de Escuela Luis Oyarzún Peña.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el Marco del Plan Chile Apoya. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.065.-

DECRETO

EXENTO N° 4.674

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO SSHH 1° - 4° BÁSICO, NIÑAS Y NIÑOS DE ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**" Por el Monto Total de \$73.645.920 (Setenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte pesos) Impuesto Incluido, a **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, RUT N° 10.573.214-7, Domiciliado en Pasaje Interior Soínca, Nancagua.
2. PROCÉDASE a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MITE/MARR/GAGV/evc

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)